



SANTA ROSA, 24 SEP 2013

VISTO:

El "Taller de Guión Audiovisual" organizado en forma conjunta por la Subsecretaría de Coordinación y -AFSCA- Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo en la ciudad de Santa Rosa entre los días 25 de abril y 22 de julio y en la ciudad de General Pico entre los días 23 de abril y 30 de julio de 2013;

Que tuvo una duración de 40 (cuarenta) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a personal docente y profesionales del sector audiovisual;

Que sus objetivos, entre otros fueron, dotar de elementos básicos a los participantes para la elaboración de guiones televisivos orientados a la producción documental de bajo presupuesto, en sintonía con los proyectos apoyados por el INCAA a nivel regional y proveer a los docentes de instrumentos necesarios para facilitar la creación de guiones en el aula, de manera tal que los alumnos puedan desarrollar luego este tipo de trabajos y se capaciten para la futura vida laboral;

Que es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados de aprobación correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN

DISPONE:

Artículo 1º.- Aprobar el "Taller de Guión Audiovisual" organizado en forma conjunta por la Subsecretaría de Coordinación y -AFSCA- Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, desarrollado en la ciudad de Santa Rosa entre los días 25 de abril y 22 de julio y en la ciudad de General Pico entre los días 23 de abril y 30 de julio de 2013, con una duración de 40 (cuarenta) horas reloj, modalidad semipresencial y dirigido a personal docente y profesionales del sector audiovisual.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN Nº

064 - 133

Ya/



Prof. HERNÁN C. OCHOA  
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN